



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

[Firma]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Reg. N° 3845 Fecha: 23/3

N° 015

-2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao, 23 MAR. 2018

VISTOS:

El Informe N° 031-2018-GRC/GRRNGMA/VJTT de fecha 19 de marzo de 2018, la carta s/n presentada ante el Gobierno Regional del Callao el 03 de julio de 2017 por el gerente general de la empresa NEXO LUBRICANTES S. A. (H. R. N° 014601).

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 503-2008-MEM/DM de fecha 30 de octubre del 2008 el Ministerio de Energía y Minas transfiere las funciones sectoriales en materia de Energía y Minas al Gobierno Regional del Callao, que incluyen funciones ambientales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 525-2012-MEM-DM, del 15 de diciembre de 2012, se aprobó la incorporación de facultades complementarias del Sector Energía y Minas a los Gobiernos Regionales, transfiriéndose, entre otras, la facultad de Evaluación, aprobación o desaprobación de Estudios Ambientales para Plantas de Lubricantes;

Que, el inciso h) del artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley N° 27867, establece como función de los Gobiernos Regionales: controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre el uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales;

Que, en las Disposiciones Complementarias y Transitorias del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 039-2014-EM, se establece el Plan de Adecuación Ambiental para actividades e instalaciones, que hayan realizado modificaciones sin el permiso ambiental pero que cuenten con certificación ambiental vigente, como instrumento ambiental complementario para la adecuación ambiental correspondiente, instrumento de gestión ambiental a presentarse ante la Autoridad Ambiental competente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2015-MEM/DM, el Ministerio de Energía y Minas establece los lineamientos para la formulación de los Planes de Adecuación Ambiental;

Que mediante Oficio N° 563-2015-MINAM/VMGA/DGPNIGA, La Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental – DGPNGA del Ministerio del Ambiente – MINAM, ente rector del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA definió que para la adecuación ambiental de las modificaciones de la Planta de Lubricantes de NEXO LUBRICANTES S. A.: i) la autoridad ambiental competente es el Gobierno Regional del Callao y, ii) el instrumento de gestión ambiental a presentar es un Plan de Adecuación Ambiental;

Que, mediante carta s/n, presentada ante el Gobierno Regional del Callao el 03 de julio de 2017, a la que se le asigna la Hoja de Ruta N° 014601, el Sr. Carlos Eduardo Sánchez Valdez, gerente general de la empresa NEXO LUBRICANTES S.A., presenta el Plan de Adecuación Ambiental – PAA de la Planta de Lubricantes, ubicada en la Av. Contralmirante Mora N° 687, Callao Cercado, Provincia Constitucional del Callao;





Que, mediante Informe N° 072-2017-GR/GRRNGMA/VJTT de fecha 06 de setiembre de 2017 se evalúa el referido Plan de Adecuación Ambiental – PAA concluyendo que el mismo presenta observaciones que deben ser levantadas para continuar con el trámite;

Que, mediante Carta N° 035-2017-GRC/GRRNGMA del 12 de setiembre de 2017 se comunica las observaciones al gerente general de la empresa NEXO LUBRICANTES S.A., a fin de que pueda levantarlas y continuar con el trámite;

Que, mediante carta s/n, presentada ante el Gobierno Regional del Callao el 23 de octubre de 2018, a la que se le asigna la Hoja de Ruta N° 023429, la empresa NEXO LUBRICANTES S.A., presenta el levantamiento de observaciones hechas al Plan de Adecuación Ambiental – PAA de la Planta de Lubricantes, ubicada en la Av. Contralmirante Mora N° 687, Callao Cercado;

Que, mediante carta s/n, presentada ante el Gobierno Regional del Callao el 20 de febrero de 2018, a la que se le asigna la Hoja de Ruta N° 004119, la empresa NEXO LUBRICANTES S.A., presenta la información complementaria al Plan de Adecuación Ambiental;

Que, mediante Informe N° 031-2018-GRC/GRRNGMA/VJTT del 19 de marzo de 2018, el profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente culmina la evaluación del referido Plan de Adecuación Ambiental, concluyendo que el mismo debe ser aprobado;

En uso de las facultades contenidas en el Artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Adecuación Ambiental – PAA de la Planta de Lubricantes, ubicada en la Av. Contralmirante Mora N° 687, Callao Cercado, Provincia Constitucional del Callao, presentado por el Sr. Carlos Eduardo Sánchez Valdez, gerente general de la empresa NEXO LUBRICANTES S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- La aprobación del Plan de Adecuación Ambiental no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de competencia de otras autoridades nacionales, sectoriales, regionales o locales.

ARTICULO TERCERO.- Remitir copia de la presente resolución y de los documentos que sustentan la misma, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, ubicado en la Av. Faustino Sánchez Carrión N° 603 Jesús María, para su conocimiento y fines.

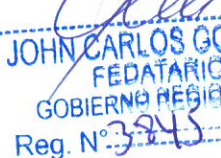
ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a la empresa NEXO LUBRICANTES S.A. en su domicilio fiscal sito en la Av. Circunvalación del Club Golf Los Incas N° 134, Edificio Panorama Torre A Piso 18, Santiago de Surco, Lima.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


 LIC. JOHNNY F. MARAVI ZEGARRA
 Gerente Regional (e)
 Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión
 del Medio Ambiente

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO


 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 3245 FECHA 2-2-18